

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la participación en el stand de la diputación provincial de Huelva en Alhambra Venture 2023,

BDNS (Identif.): 700873

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/700873>)

Extracto de la Convocatoria de Subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la participación en el stand de la diputación provincial de Huelva en Alhambra Venture 2023, aprobada por resolución de la Presidencia de la Diputación de Huelva n.º 1771/2023 de 5 de junio.

Puede consultarse información de la convocatoria y descargarse el anexo en la página:

https://s2.diphuelva.es/somosttransparentes2/contenidos/12540_alhambra-venture-2023

Objeto y objetivo.

La Diputación Provincial de Huelva en su apuesta por la dinamización económica del territorio viene en esta ocasión a ofrecer a los/as empresarios/as y emprendedores de iniciativas "STAR-TUPS" de la provincia de Huelva, la participación en Alhambra Venture 2023, que se celebrará los días 4 y 5 de julio en el Palacio de Congresos de Granada.

El objetivo de la presente participación en este evento es facilitar a los/as empresarios/as la posibilidad de establecer networking con otras startups y potenciales inversores y, en definitiva, el intercambio de ideas y experiencias en un contexto de innovación así como el acceso a fuentes de financiación alternativas y nuevos nichos de mercado.

Así, esta participación tiene como finalidad acelerar los proyectos "innovadores" e "invertibles" a los que se acompañará en su proceso de maduración, financiación y puesta en marcha.

La Diputación Provincial abre esta convocatoria para invitar a participar como co-expositoras a los/as empresario/as y emprendedores/as de iniciativas STARTUPS que desarrollen su actividad de fabricación, elaboración y/o prestación de servicio en la provincia de Huelva.

Régimen jurídico.

Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva. (BOP n.º 136 de 18 de julio de 2016). (Ver más en punto 2 de la convocatoria).

Personas/entidades Beneficiarias.

1. Podrán concurrir a la presente convocatoria las empresas y emprendedores/as, ya sean personas físicas o jurídicas o agrupaciones de las mismas, de la provincia de Huelva que estén dadas de alta en la AEAT al momento de fecha de la publicación de la presente convocatoria y cumplan la definición de STARTUP descrita en el punto n.º 2 de este apartado, siempre y cuando su domicilio social se encuentre en la provincia de Huelva.
2. Definición de STARTUP según la Cámara de Comercio de España: Una startup es una empresa de nueva creación o edad temprana que presenta grandes posibilidades de crecimiento y comercializa productos y servicios a través del uso de las tecnologías de la información y la comunicación. Las startups, salen rápidamente al mercado para lograr el crecimiento y financiación necesarios a través de la transformación digital.
3. El número máximo de personas físicas/jurídicas y entidades beneficiarias participantes será de 6 empresas.
4. Primarán siempre todos/as aquellos/as solicitantes cuyo domicilio social esté en municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Huelva.

Por lo que, para el caso de que concurra un número mayor de solicitudes al número de stands asignados, todos/as aquellos/as solicitantes que tengan el domicilio social en municipios menores de 20.000 habitantes, tendrán prioridad sobre el resto.

(Ver más en punto 3 de la convocatoria).



Contenido de la participación.

1. La participación consistirá en:

Stand de la Diputación Provincial: los/as participantes seleccionados/as, dispondrán de un espacio o stand propio donde cada participante podrá exponer en mostradores individuales su producto y/o servicio y todos ellos enmarcados en un espacio amparado por la Diputación Provincial de Huelva.

De igual forma, las empresas participantes tendrán acceso a:

- + Asistencia presencial a ponencias y pitches.
- + Encuentros B2B y SpeedNetworking.
- + Acceso a las salas de mentoring.
- + Talleres: ecosistema STARUPS.
- + Solicitar reuniones con posibles inversores, agentes de conocimiento y asistentes.

2. La Diputación asumirá los siguientes costes correspondientes a la participación en Alhambra Venture 2023:

- a) El alquiler del suelo, el alquiler del stand, montaje y desmontaje del stand, costes de diseño e instalación del stand. Así asumirá además el mobiliario del stand en cada espacio exclusivo de cada empresa y la puesta a disposición de un almacén común.
- b) Acceso al evento.
- c) Asumirá también los costes de participación en el centro de negocio.
(Ver más en punto 5 de la convocatoria).

Ámbito Temporal.

Los/as empresarios/as y emprendedores/as de iniciativas startups podrán participar en el stand de la Diputación de Huelva en Alhambra Venture 2023, que se celebrará los días 4 y 5 de julio en el Palacio de Congresos de Granada.

Presupuesto total y aplicación presupuestaria. Valoración subvención en especie.

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de quince mil euros (12.705,00 €) que se imputarán a la aplicación 33301 43903 22799 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huelva del año 2023.

Procedimiento de selección.

Se establece un procedimiento de selección que se realizará en régimen de concurrencia competitiva según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Presentación de solicitudes y plazos.

1. El plazo de presentación de solicitudes para la presente convocatoria será de 4 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la misma en el BOP de Huelva.
2. No se admitirá ninguna solicitud con fecha anterior ni posterior a la del plazo señalado en esta convocatoria.
3. Las solicitudes se presentarán conforme al modelo de esta convocatoria (Anexo I), acompañadas de la documentación específica, como regla general, a través del catálogo de servicios de la sede electrónica de la Diputación, en la dirección (<https://sede.diphuelva.es>).

(Ver más en punto 10 de la convocatoria).

Huelva. 2023-06-05. Rafael J. Vera Torrecillas, EL SECRETARIO GENERAL Juan Antonio García García, EL VICEPRESIDENTE

